



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12658

Miércoles 5 de Abril de 2017

Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2017 - Dto. Nº 319, 321 a 333, 335 a 346, 348 a 350 y 352 2-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2017 - Res. Nº V-96 8
Ministerio de Salud
Año 2017 - Res. Nº XXI-59 a XXI-73 8-12
Secretaría de Trabajo
Año 2017 - Res. Nº 55 a 64 12-14
Contaduría General de la Provincia
Año 2017 - Res. Nº 87 14
Dirección General de Rentas
Año 2017 - Res. Nº 213 a 215 14-15

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Corporación
de Fomento del Chubut
Año 2017 - Res. Conj. Nº V-95 y XIX-06 15
Secretaría de Trabajo y Ministerio de Educación
Año 2017 - Res. Nº VIII-10 y XIII-136 15

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2017 - Disp. Nº 47 y 48 16-17

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 17-28

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 319 **20-03-17**

Artículo 1º.- RATIFICAR la reubicación de Mario Luis GONZÁLEZ (M.I 10.914.483 - clase 1953) en el cargo Jefe de Departamento Delegación Lago Puelo, Nivel II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Instituto Provincial del Agua.-

Dto. Nº 321 **20-03-17**

Artículo 1º.- Incorpórese, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2017 al Platel Básico de la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo, creada por la Ley I Nº 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario Nº 1335/07, a la señora SOTO Mariela de los Ángeles (M.I. Nº 29.983.699 - Clase 1983), para cumplir funciones administrativas en la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social dependiente de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2º.- Abónese la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 9.500.00) mensuales a la señora SOTO Mariela de los Ángeles (MI Nº 29.983.699 - Clase 1983). -

Artículo 3º.- El Gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo-SAF 15-Secretaría de Trabajo- Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 322 **20-03-17**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º punto 3) de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico Provincial.-

Artículo 2º.- Exceptuase del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102, inciso b), de la Ley II Nº 76 del Digesto Jurídico, la contratación de la Técnica Universitaria en Protección y Saneamiento Ambiental Dalina TASCÓN, Documento Nacional de Identidad Nº 26.564.833, por el periodo comprendido entre el día 01 de enero de 2017 al día 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 3º.- Apruébase la renovación de la contratación directa de la Técnica Universitaria en Protección y Saneamiento Ambiental Dalina TASCÓN, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 252.000), con el objeto de prestar asesoramiento técnico en el áreas de medio ambiente y protección ambiental, elaborando informes técnicos en el Área de Proyectos conforme las necesidades de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, o cuando le sean solicitados sus servicios. Asimismo, realizará

tareas de investigación, auditorías e inspecciones en campo conforme a los requerimientos de los distintos proyectos solicitados.-

Artículo 4º.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000) cada una, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 5º.- Imputase el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2017, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Dto. Nº 323 **20-03-17**

Artículo 1º.- Modifícase Calculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y de Servicios Públicos.-

Dto. Nº 324 **20-03-17**

Artículo 1º.- Exceptuase a la contratación del Arq. ERCONE Juan Carlos para desempeñarse como Inspector de Obra, en las Obras «AMPLIACIÓN ESCUELA Nº 482 (en esc. Nº177) DE PUERTO MADRYN», «NUEVO HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN TRELEW» y otras inspecciones que sean necesarias como así la realización de Documentación Técnica que se le solicite, en función de lo previsto en el Artículo 102º Inc. b) última parte de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).-

Dto. Nº 325 **20-03-17**

Artículo 1º.- Exceptuase a la contratación del Arquitecto Juan Carlos ERCONE en el marco de la Contratación Directa Nº 01/16 Elaboración Documentación Técnica de proyecto, para la Obra: «RESTAURACIÓN Y AMPLIACIÓN MUSEO DE CIENCIAS NATURALES Y OCEANÓGRAFICO», en Puerto Madryn; en función de lo previsto en el Artículo 102º Inc. b) última parte de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).-

Dto. Nº 326 **20-03-17**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Designar Ad-Honorem al señor Jorge Alberto BONANSEA (DNI Nº 14.805.494 - Clase 1962), en el cargo Director General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 10 de enero de 2017.

Artículo 3º.- El funcionario designado en el Artículo

anterior, a los efectos de su desplazamiento motivado por su función y cualquier otro gasto inherente a la misma, gozará de pasajes y viáticos equivalentes al cargo de Director General.

Dto. Nº 327**20-03-17**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 03245-GB-2016, correspondiente a la cancelación de las facturas N° 0018-00000195, N° 0018-00000237, y N° 0018-00000238, de la firma Transporte JACOBSEN S.R.L., con C.U.I.T. N° 30-70775144-0, por un importe total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 598.280), correspondientes a viajes especiales de pobladores de la localidad de Atilio Viglione, Gobernador Costa, Tecka, y viceversa, durante el mes de agosto del año 2016, y el servicio de dos traslados de un grupo de estudiantes, desde la ciudad de Esquel a la localidad de Puerto Madryn y viceversa, durante los meses de abril y junio del año 2.016, según lo manifestado por la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95º Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno / Saf: 20-Saf: de Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Programa: 22-Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal / Actividad: 02-Formulación y Ejecución de la Política de Transporte / Inciso: 03 / Partida Principal: 05 / Partida Parcial: 01-Transporte y almacenaje / Fuente de Financiamiento: 3.58- Recursos con afectación específica de origen provincial / Fondo Aporte Especial Ley N° 5.616 - Ejercicio 2017.

Dto. Nº 328**20-03-17**

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director de Asuntos Jurídicos, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Marlene Lilia DEL RIO (DNI N° 16.421.342- Clase 1963), cargo Jefe de Departamento Registro Público de Comercio, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico.

Artículo 2º.- Otorgar a la agente Marlene Lilia DEL RIO (DNI N° 16.421.342- Clase 1963), cargo Jefe de Departamento Registro Público de Comercio, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22º inc. f) de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- La agente designada en el Artículo an-

terior, reservará el cargo Jefe de Departamento Registro Público de Comercio, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, por aplicación del Artículo 14º en concordancia con el Artículo 20º de la Ley I N° 74.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas, Actividad 1: IGJ -Sede Central. Ejercicio 2017.

Dto. Nº 329**20-03-17**

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados por la agente GONZÁLEZ, María Fernanda (M.I. N° 28.482.316 - Clase 1980), a cargo de la Secretaría de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, en orden al período comprendido entre el 01 de diciembre de 2016 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el objeto de aprobación.

Artículo 3º.- Designar, a la agente GONZÁLEZ, María Fernanda (M.I. N° 28.482.316 - Clase 1980), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría IV Planta Temporaria Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, a cargo de la Secretaría de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- Abonar a la agente GONZÁLEZ, María Fernanda (M.I. N°28.482316 - Clase 1980), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de designación de acuerdo a lo previsto en el Artículo 105º de la Ley I - N° 74, reglamentado por Decreto I N° 116/82.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación -Programa 1: Conducción del Sistema Educativo -Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 426.

Dto. Nº 330**20-03-17**

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa, con la empresa «Don Otto S.A.» - C.U.I.T.- 30-54641680-8 para el servicio de transporte de la Delegación Provincial que participó en la «Feria Nacional de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología», realizada en la ciudad Córdoba, desde el 01 de noviembre al 04 de noviembre del 2016, en (os términos del Artículo 95º Inciso c) Aparta-

do 5) de la Ley II-N° 76, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 485.000,00).

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a abonar la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 465.000,00), aprobada por el Artículo 1° del presente Decreto. Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1: Educación Superior - Partida 3.5.1. - Fuente de Financiamiento 427 -Ejercicio 2017 - Cuenta Corriente N°436249/1 - Sucursal 21-Programa de Capacitación Docente Banco del Chubut.

Dto. N° 331 **20-03-17**

Artículo 1°.- Exceptúase del Inciso b) del Artículo 102° de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, la contratación del Señor Daniel Héctor Martín BENGEOA, con D.N.I. N° 29.182.135,-a los efectos de cubrir necesidades de la Brigada de Emergencias en la Central de Paso de Indios, de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana del Ministerio de Gobierno.-

Dto. N° 332 **20-03-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Punto I del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación de lo establecido en el Punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.-: Autorizar a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno, a contratar en forma directa la locación de un inmueble, ubicado en calle Lewis Jones N° 89 y N° 99, de la ciudad de Rawson, con el Señor Horacio GAGLIARDI, con C.U.I.T. N° 20-07821616-7, por un importe de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-) mensuales para el primer año de contrato y PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS (\$ 21.500.-) para el resto del período , a partir del día 01 del mes de octubre del año 2.016, hasta el día 30 del mes de septiembre del año 2.018, destinado al funcionamiento oficinas de la Dirección General de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- Facultar al Señor Pablo Alejandro García, en su carácter de Subsecretario de Protección Ciudadana, a suscribir el contrato de locación de inmueble con el Señor Horacio GAGLIARDI con C.U.I.T. N° 20-07821616-7, mediante la formalización de un contrato de locación de inmueble.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 474.000.-), serán imputados de la siguiente forma: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS (\$ 280.500.-) en la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobier-

no / Saf: 20-Saf del Ministerio de Gobierno / Programa: 16-Defensa Civil / Actividad: 01-Defensa Civil - Comarca del VIRCH - Valdés / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Inciso: 03 / Partida Principal: 02 / Partida Parcial: 01-Alquiler Inmuebles / Fuente de Financiamiento: 111- Rentas Generales -Ejercicio 2.017, y PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 193.500.-) durante el Ejercicio 2.018.-

Dto. N° 333 **20-03-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación a lo dispuesto en el artículo 32° inciso 3) de la Ley I N° 18.

Artículo 2°.- Apruébase la contratación directa del inmueble titularidad de la firma OVEON S.A. (CUIT: 30-55603179-3), en el que presta funciones -como sede central- la Secretaria de Pesca de la Provincia del Chubut, inmueble ubicado en la calle Libertad N° 279 de la ciudad de Rawson, cuyo plazo de duración del contrato de locación es de veinticuatro (24) meses, contados a partir del 1° de septiembre de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2018, monto total que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$1.749.000.).

Artículo 3°.- Encuadrarse el presente trámite del artículo 95° inciso c) apartado 3) y5) de la Ley II N° 76.

Artículo 4°.- El gasto demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara en la Jurisdicción: 61-Secretaria de Pesca / SAF: 61-Secretaria de Pesca / Programa 01: Conducción de Secretaria de Pesca / Actividad 1 - Conducción de la secretaria y pesca/Partida 3.2.1/ Fuente de financiamiento 4.14 Fondo de Gestión del recurso Pesquero/ Ejercicio 2017, debiendo preverse para el Ejercicio 2018 la imputación del gasto que corresponda.-

Dto. N° 335 **22-03-17**

Artículo 1°.- OTÓRGUESE una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de la firma GUILFORD ARGENTINA S.A, atento se han cumplimentado los requisitos del Decreto Provincial N° 837/2014.-

Artículo 2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será Imputado en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 -17 Programa de Asistencia Laboral/00/00/A04 - Trabajar para incluir /5 Transferencias/7 - Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 - Aportes a gobiernos municipales/01 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2017.-

Dto. N° 336 **22-03-17**

Artículo 1°.- Contrátase en forma directa con la firma DIDELCO S.R.L. con domicilio legal en la calle Italia N° 397 de la ciudad de Trelew, la Obra: «CONSTRUCCIÓN ARCHIVO PROVINCIAL PARA LA MEMORIA» en Trelew, en su oferta alternativa, por un monto de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 9.580.700,24), a va-

lores básicos del mes de Mayo de 2016 y con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS (300) días corridos, por estar ajustada al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 16/16 y por resultar su propuesta de fojas 801/906 técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$7.529.680,76), con un plazo de ejecución de obra de TRESCIENTOS (300) días corridos, en la Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 05 - Proyecto 07 - Obra 001 -Fuente de Financiamiento 6.09 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2017, la Subsecretaría de Obras Públicas preverá el monto restante en el Ejercicio 2018.-

Dto. N° 337**27-03-17**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - SAF 80 - Ministerio de Turismo - Programa 1 -Conducción y Administración del Ministerio de Turismo, - Actividad 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Jurisdicción: 15: Secretaría de Trabajo-SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo — Actividad 1 — Conducción de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Turismo, eliminando un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001- Clase I -Categoría 14 - Planta Permanente - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, e incrementándose el mismo cargo en la Secretaría de Trabajo, a partir del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Trasladar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente SOSA María Inés (M.I. N° 24.584.519 - Clase 1975), en el cargo Oficial Superior Administrativo -Código 3 - 001 - Clase I -Categoría 14 - Planta Permanente - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo dependiente de la Secretaría de Trabajo.-

Dto. N° 338**27-03-17**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley IN°18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2º.- Mensualizar a partir del 02 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la señora Valeria Andrea RODRÍGUEZ (M.I. N° 32.189.392 - Clase 1986) en el cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44 horas semanales de labor - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, para cumplir funciones en el Mini Hogar de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3º.- La agente Valeria Andrea RODRÍGUEZ (M.I. N° 32.189.392 -Clase 1986) cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Adminis-

trativo, con 44 horas semanales de labor - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, percibirá el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5º inciso h) de la citada norma legal.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia - Ejercicio 2017.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria de Estado en el Departamento de la Familia y Promoción Social y por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 339**27-03-17**

Artículo 1º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - eliminándose del Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2:Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH - Península Valdés: un (1) cargo Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria y creándose en el Programa 30: Programa de Fortalecimientos Municipales y Comunas Rurales - Actividad 5: Conducción Infraestructura Fortalecimiento Municipales: un (1) cargo Nivel IV, del mismo Agrupamiento y Planta.-

Artículo 2º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico en la Órbita del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, eliminándose de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas: un (1) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria e, incrementándose en la Subsecretaría de Obras Municipales: un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria.-

Artículo 3º.- Mensualizar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017, al señor GATTI, Luciano Ezequiel (M.I N° 33.611.267 - Clase 1988) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 -Programa 30: Programa de Fortalecimientos Municipales y Comunas Rurales - Actividad 5: Conducción Infraestructura Fortalecimiento Municipales.-

Dto. N° 340**27-03-17**

Artículo 1º.- Exceptúase la contratación del Maes-

tro Mayor de Obra DURE Facundo Gustavo Ariel (D.N.I. 32.992.00\$) para implementar la Documentación e Instalación de Proyectos varios correspondientes a los proyectos a ejecutar y en ejecución del Plan de Obras 2017/2017, en curso dentro del Presupuesto Provincial dependiente de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, en función de lo previsto en el Artículo 102° Inc. b) última parte de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Dto. N° 341 27-03-17

Artículo 1°.- Exceptúese a la contratación de la Arquitecta ZALAZAR Rocío Soledad (D.N.I. 33.769.157) para realizar tareas de Gestión, Administración, Supervisión y Certificación de obras de programas de infraestructura Escolar y otros que se ejecutaran con fondos extra provinciales, además de colaborar en la ejecución de los programas que se ejecuten dentro del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en función de lo previsto en el Artículo 102° Inc. b) última parte de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).

Dto. N° 342 27-03-17

Artículo 1°.- Exceptúase a la contratación del Técnico Juan Cruz VALLEJO para realizar Inspecciones de Obras, como así la Realización de Documentación Técnica contempladas en el Plan de Obras 2017, desarrollado por el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en función de lo previsto en el Artículo 102° Inc. b) última parte de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).

Dto. N° 343 27-03-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del crite-

rio de irretroactividad previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Designar a la Señora BIANCHINI, Virginia (D.N.I. N° 25.138.615 Clase 1976) en el cargo de Secretaria Privada de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de la Producción, a partir del 01 de Febrero de 2017.-

Artículo 3°.- Designar al señor CASTILLA Pablo Augusto (D.N.I. N° 17.046.423 Clase 1964) en el cargo de Director General de Industria dependiente de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de la Producción, a partir del 01 de Febrero de 2017.-

Artículo 4°.- Dejar sin efecto la designación del Señor MARTÍNEZ, Alejandro (D.N.I. N° 22.255.008 - Clase 1971) en el cargo de Director de Promoción de las Inversiones, y designar en su remplazo a la Señorita LUCINI María Soledad (D.N.I. N° 30.580.094- Clase 1983) en el cargo de Directora de Promoción de las Inversiones, a partir del 14 de Enero de 2017.-

Artículo 5°.- Designar al señor MARTÍNEZ, Alejandro (D.N.I. N° 22.255.008 Clase 1971) en el cargo de Director General de Inversiones dependiente de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de la Producción, a partir del 14 de enero de 2017.-

Artículo 6°.- Otorgar el adicional por Jerarquía Profesional en virtud de lo establecido por el Artículo 22° inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, a los profesionales designados, conforme surge del Anexo I que forma parte del presente Decreto, a partir de la fecha de la designación.-

Artículo 7°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será Imputado en la Jurisdicción 67 - Ministerio de la Producción - SAF 67 - Ministerio de la Producción - Programa 25 - Comercio Exterior - Actividad 1 - Comercio Exterior - Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario y Agregado de Valor- Ejercicio 2017.-

ANEXO I

ADICIONAL POR JERARQUÍA PROFESIONAL - Artículo 22 inciso f) Ley I N° 74

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N° CLASE	CARGO QUE DETENTA	FECHA	ADICIONAL
CASTILLA, Pablo Augusto	17.046.423	1964 Director General de Industria	01/02/2017	Jerarquía Profesional
MARTÍNEZ, Alejandro	22.255.008	1971 Director General de Inversiones	14/01/2017	Jerarquía Profesional
LUCINI, María Soledad	30.580.094	1983 Director de Promoción de las Inversiones	14/01/2017	Jerarquía Profesional

Dto. N° 344 27-03-17

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la anuencia en primera instancia a la permuta Interjurisdiccional que fuera otorgada mediante Decreto N° 558/16 entre las Maestras de Grado, docente PÉREZ, Graciela Ramona (M.I. N° 17.574.615 - Clase 1966) Titular de la Escuela N° 23 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y PASTORIZA, Alicia Teresa (M.I. N° 23.751.077 - Clase 1973) Titular de la Escuela «Evita» de la ciudad de Aguilares, Provincia de Tucumán.

Dto. N° 345 27-03-17

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 346 27-03-17

Artículo 1º.- Exceptúese al presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Reconocer y abonar los servicios prestados, por el agente Pablo Javier INGRAVALLO (DNI Nº 28.482.530 - Clase 1980), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria a cargo del Departamento Auditoría de la Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Autotransporte Terrestre ambos cargos del Plantel Básico de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 2 de enero de 2016 y hasta el 21 de septiembre de 2016 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal, Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte y Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2017.

Dto. Nº 348 27-03-17

Artículo 1º.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 410.739,39) a favor de la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew, siendo el responsable de su utilización y rendición el Presidente de esa Cooperativa, Sr. Fabián GÓMEZ LOZANO - D.N.I. Nº 23.202.873, para la ejecución de la obra: «LINEA ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN - CHACRA 29, PARCELAS 19 Y 20 - TRELEW».-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Subprograma 00- Actividad 01- Inciso 5 - Partida Principal 2 - Parcial 5 - Sub parcial 01 - Finalidad 11 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2017.-

Artículo 3º.- El Aporte No Reintegrable deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. Nº 349 27-03-17

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º Punto 1) de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Nombrar a partir de la aprobación de

las materias, acorde al Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, en la Jerarquía de Agentes de la Agrupación Comandó - Escalafón General, a los ciudadanos que a continuación se mencionan.-

AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERAL:
COTO, Antonio Tomas (M.I. Nº 38.443.189, Clase 1995).-

FIGUEROA VIDAL, Natalia Daniela (M.I. Nº 34.664.372, Clase 1989).-

PEYLA, Anibal Andrés (M.I. Nº 37.949.190, Clase 1994).-

AREVALO, Yohana Marisol (M.I. Nº 34.665.757, Clase 1989).-

QUISPE, Gerardo Alan (M.I. Nº 39.806.421, Clase 1997).-

BEJAR, Gonzalo Lucas Julián (M.I. Nº 31.007.389, Clase 1984).-

JARAMILLO, Roberto Ariel (M.I. Nº 37.147.474, Clase 1993).-

URRUTIA, Lucia Belén (M.I. Nº 37.150.924, Clase 1993).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad. Ejercicio 2017.-

ANEXO I

POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

	Apellido y Nombre	M.I. Nº	Clase	Fecha de Aprobación de las Materias
1	COTO, Antonio Tomás	38.443.189	1995	02/12/2016
2	FIGUEROA VIDAL, Natalia Daniela	34.664.372	1989	02/12/2016
3	PEYLA, Anibal Andrés	37.949.190	1994	02/12/2016
4	AREVALO, Yohana Marisol	34.665.757	1989	05/12/2016
5	QUISPE, Gerardo Alan	39.806.421	1997	05/12/2016
6	BEJAR, Gonzalo Lucas Julián	31.007.389	1984	20/12/2016
7	JARAMILLO, Roberto Ariel	37.147.474	1993	20/12/2016
8	URRUTIA, Lucia Belén	37.150.924	1993	20/12/2016

Dto. Nº 350 27-03-17

Artículo 1º.- Contrátase a la firma OCP INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio legal en la calle 25 de Mayo Nº 452, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, la Contratación Directa Nº 18/16, Obra: «CONSTRUCCIÓN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES», en El Escorial, en su oferta alternativa, por un monto de PESOS TRECE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTAY CUATRO CON CINCUENTAY TRES CENTAVOS (\$ 13.116.684,53), a valores básicos del mes de Diciembre de 2016 y con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS (300) DÍAS CORRIDOS, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta de fojas 108/280 técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRECE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTAY CUATRO CON CINCUENTAY TRES CENTAVOS (\$ 13.116.684,53), de la siguiente manera: PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Obra 010 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2017; y el resto por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTAY CUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.116.684,53) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2018.-

Dto. Nº 352 27-03-17

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a abonar a la empresa «GLOBAL SUPPORT» de la ciudad de Tampa, (Estado de Florida) Estados Unidos de Norteamérica hasta la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (U\$S 41.696,88) con su equivalente en PESOS SEISCIENTOS SETENTAY UN MIL SETECIENTOS TREINTAY SEIS CON SETENTA Y CUATRO (\$ 671.736,74) por la contratación directa efectuada por la Dirección Aeronáutica Provincial en concepto de la remoción y reinstalación de los motores de la aeronave provincial Hawker 400XP, Matrícula LV-BEM, realizar tareas de mantenimiento y actualización de equipamiento tecnológico, reparación de tapizado interior, retoques de pintura exterior y recorrida total e inspección del fuselaje denominadas Fase C y Fase D, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N°481-MCG-SUG-2016.

Artículo 2°.- El gasto demandado por el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTAY UN MIL SETECIENTOS TREINTAY SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 671.736,74), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 3 -U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-96 28-03-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 28 de febrero de 2017, la renuncia del agente Rafael Maximiliano ARCE

(M.I. Nº 22.260.553 - Clase 1972), quien revista el cargo, Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior, quince (15) días de licencias no usufructuadas correspondientes al año 2014, veinticinco (25) días del año 2015 y veinticinco (25) días correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores-Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. Nº XXI-59 23-03-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de septiembre de 2013 y hasta que se disponga lo contrario al agente FUENTES, Ariel (M.I. Nº 26.344.455 - Clase 1978), cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Puesto Sanitario Aldea Epulef al Puesto Sanitario Carreleufú ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado a cargo del Puesto Sanitario Aldea Epulef dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, al agente FUENTES, Ariel (M.I. Nº 26.344.455 - Clase 1978), a partir del 17 de junio de 2013 y hasta el 30 de agosto de 2013 inclusive.-

Res. Nº XXI-60 23-03-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 04 de noviembre de 2014 la renuncia interpuesta por la agente SARQUIS, Elizabeth del Valle (Clase 1969 - M.I. Nº 20.479.497) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado V - Categoría 13, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia

del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante veintidós (21) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-61 23-03-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 06 de octubre de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, al agente PONCE, Pablo Ariel (M.I. Nº 28.792.120 - Clase 1981), cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Rural Rio Pico dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica y Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-62 23-03-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Febrero de 2017 la renuncia interpuesta por la agente DIAZ, Guillermina Noemí (Clase 1958 - M.I. Nº 13.036.270) al cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado X Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.-

Res. Nº XXI-63 23-03-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32 de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Febrero de 2017 la renuncia interpuesta por la agente VERA, Nelly (Clase 1942 - M.I. Nº 18.756.214) al cargo Agrupamiento

to B - Clase I - Grado VIII - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.-

Res. Nº XXI-64 23-03-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Enero de 2017 la renuncia interpuesta por el agente LANZAT, Néstor Hugo (Clase 1948 - M.I. Nº 7.377.330) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado VII- Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.-

Res. Nº XXI-65 23-03-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Enero de 2017 la renuncia interpuesta por la agente VALENZUELA, Brenda (Clase 1958 - M.I. Nº 12.432.472) al cargo Agrupamiento A - Clase III- Grado X - Categoría 16, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-66 23-03-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Enero de 2017 la renuncia interpuesta por la agente CORIA, Naide Margarita (Clase 1952 - M.I. N° 10.422.940) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado X - Categoría 16, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. N° XXI-67

23-03-17

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados desde la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha de la presente Resolución, por las personas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, quienes cumplen funciones como operadores de apoyo en el Hospital Rural Cholilla dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, según número de horas fijado mensualmente.

Artículo 2°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de ciento sesenta (160) horas mensuales como operadores de apoyo en el Hospital Rural Cholilla dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2017.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.L. N°	CLASE	CAT. INGRESANTE EQUIVALENTE	REG. MENSUAL	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO/EQUIPO TRATANTE
AVALO JOSE EMILIANO	22.691.319	1972	D - III - I - 3	160 HS	01/03/2016	31/12/2017	Hospital Rural Cholilla
SAN MARTIN ALVARO ROMAN	32.973.077	1987	D - III - I - 3	160 HS	01/03/2016	31/12/2017	Hospital Rural Cholilla
AGUILAR ISOLINA DEL CARMEN	25.000.623	1975	D - III - I - 3	160 HS	01/03/2016	31/12/2017	Hospital Rural Cholilla



[Signature]
Car. Miguel Ángel ARNAUDO
 Subsecretario de Gestión y
 Coordinación de Recursos
 MINISTERIO DE SALUD

[Signature]
D. Ignacio Salvador Hernández
 MINISTRO DE SALUD

República Argentina
 Provincia de Chubut
MINISTERIO DE SALUD
 Moreno 555 Baradero, Chub.



Res. N° XXI-68

23-03-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N°18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 03 de octubre de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente INSABRALDE, Martha Noemí (M.I. N° 27.990.246 - Clase 1980) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Paso de Indios dependiente de la Dirección Provincial, Área Programática Trelew al Hospital Rural José de San Martín dependien-

te de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Inicial 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2017.

Res. N° XXI-69

23-03-17

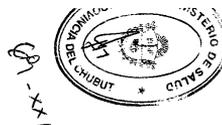
Artículo 1°.- Aprobar lo actuado como operadores de apoyo y horas realizadas en los distintos estableci-

mientos hospitalarios del Ministerio de Salud por las personas individualizadas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución durante el lapso que en cada caso se indica.

Artículo 2º.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución, para desempeñarse como operadores de apoyo con las horas mensuales allí fijadas en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3º.- El gasto que demanda el cumplimiento de

la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel - Servicio Administrativo 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia del Presupuesto para el año 2017.-



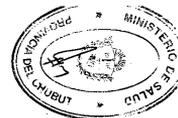
ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	CAT. INGRESANTE EQUIVALENTE	REG. MENSUAL	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO/EQUIPO TRATANTE
RUMINAHUEL ABRAHAM	29.167.318	1981	D-III-4	120 HS	01/01/2014	Fecha Resolución	Hospital Rural Gualajana
VILAN LEONELA	34.766.633	1989	D-III-3	120 HS	01/01/2014	Fecha Resolución	Hospital Rural Gastro
REYES CLAUDIA	28.516.662	1981	D-III-3	160 HS	01/01/2014	30/06/2016	Hospital Zonal Esquel
BARRIA SUSANA	24.744.632	1975	D-III-3	80 HS	01/01/2014	18/03/2016	Hospital Regional Comodoro Rivadavia

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Número 555 (Reserv.) (Cn.)

[Signature]
Cdr. Miguel Ángel ARNALDO
Subsecretario de Gestión y
Coordinación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD

[Signature]
Dr. Ignacio Solórzano Hernández
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT



69-XXI

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	CAT. INGRESANTE EQUIVALENTE	REG. MENSUAL	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO/EQUIPO TRATANTE
RUMINAHUEL ABRAHAM	29.167.318	1981	D-III-4	120 HS	Fecha Resolución	31/12/2017	Hospital Rural Gualajana
VILAN LEONELA	34.766.633	1989	D-III-3	120 HS	Fecha Resolución	31/12/2017	Hospital Rural Gastro

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Número 555 (Reserv.) (Cn.)

[Signature]
Cdr. Miguel Ángel ARNALDO
Subsecretario de Gestión y
Coordinación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD

[Signature]
Dr. Ignacio Solórzano Hernández
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT



Res. N° XXI-70

23-03-17

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados desde el 01 de agosto de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución, por la señora CABODEVILA, Gabriela Inés (M.I N° 18.442.234 - Clase 1967) quien cumple funciones como operadora de apoyo en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la

Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, según número de horas fijado mensualmente.

Artículo 2º.- Mensualizase a la señora CABODEVILA, Gabriela Inés (M.I N° 18.442.234 - Clase 1967) para la realización de ciento sesenta (160) horas mensuales como operadora de apoyo en el Hos-

pital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1- Atención Médica Hospital Puerto Madryn , del Presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-71**23-03-17**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a servicios prestados desde el 15 de abril de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución, por la señora DE SANTIS, Mayra (M.I Nº 32.782.029 - Clase 1988) quien cumple funciones como operadora de apoyo en el Hospital Rural Camarones dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud según número de horas fijado mensualmente.

Artículo 2°.- Mensualizase a la señora DE SANTIS, Mayra (M.I Nº 32.782.029 - Clase 1988) para la realización de ciento sesenta (160) horas mensuales como operadora de apoyo en el Hospital Rural Camarones dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16- Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-72**23-03-17**

Artículo 1°.- Mensualizase al señor PAREDES, Jorge Luis (M.I Nº 30.508.204 – Clase 1983) para la realización de ciento sesenta (160) horas mensuales como operador de apoyo en el Hospital Rural Rio Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia. Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-73**23-03-17**

Artículo 1°.- Mensualizase al Señor GUEVARA, José Francisco (Clase 1980 - MI Nº27.827.633), para la realización de doscientas setenta y cinco (275) horas guardias activas Técnicas mensuales para la Dirección de

Enfermería, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Artículo 2°.- Dejase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por el mencionado, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio, no excediéndose del mismo.-

Artículo 3°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2017.

SECRETARÍA DE TRABAJO
Res. Nº 55**14-02-17**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº211/2017 STR, por la adquisición de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) bidones de desodorante de piso por 5 litros, DOSCIENTOS CINCUENTA (250) bidones de detergente por 5 litros, y DOSCIENTOS CINCUENTA (250) bidones de lavandina por 5 litros, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «JUAN BAUTISTA BAIROLETTO», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$59.000,00) correspondientes al mes de Noviembre de 2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$59.000,00), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2017.-

Res. Nº 56**14-02-17**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 268/2017 STR, por la adquisición de OCHENTA (80) conjuntos deportivos, TREINTA Y TRES (33) camisetas manga larga, CINCUENTA (50) guardapolvos, CUARENTA (40) remeras y TREINTA (30) mochilas, mediante contratación directa con el Taller de Microemprendedores denominado «TEX PAG», por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$61.266,26) correspondientes al mes de Enero de 2017.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$61.266,26), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transfe-

rencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2017.-

Res. Nº 57**14-02-17**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 257/2017 STR, por la adquisición de SETENTA Y DOS (72) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTINUEVE (29) camisetas manga larga, TREINTA Y SEIS (36) guardapolvos y TREINTA Y SEIS (36) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «TODO BLANCO», por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$61.615,75) correspondientes al mes de Enero de 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$61.615,75), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2017.-

Res. Nº 58**14-02-17**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 266/2017 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «LATITUD SUR», por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$61.467,87) correspondientes al mes de Enero de 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$61.467,87), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2017.-

Res. Nº 59**14-02-17**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 259/2017 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga,

TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el Taller de Microemprendedores denominado «FRATEX», por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$61.467,87) correspondientes al mes de Enero de 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$61.467,87), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2017.-

Res. Nº 60**14-02-17**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 261/2017 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CHUBUT I», por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$61.467,87) correspondientes al mes de Enero de 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$61.467,87), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2017.-

Res. Nº 61**14-02-17**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente Nº 267/2017 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CONFECCIONES FENIX», por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$61.467,87) correspondientes al mes de Enero de 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$61.467,87), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF

15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2017.-

Res. Nº 62 **14-02-17**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 264/2017 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «ANTÚ», por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$61.467,87) correspondientes al mes de Enero de 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$61.467,87), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2017.-

Res. Nº 63 **14-02-17**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 263/2017 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «TRETEx», por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$61.467,87) correspondientes al mes de Enero de 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$61.467,87), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2017.-

Res. Nº 64 **14-02-17**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N°271/2017 STR, por la adquisición de OCHEN-

TA Y CINCO (85) frazadas, SESENTA (60) conjuntos deportivos, SESENTA Y DOS (62) camisetas manga larga, y TREINTA Y SEIS (36) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «SUEÑOS DEL SUR», por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$61.156,58) correspondientes al mes de enero de 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$61.156,58), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2017.-

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. Nº 87 **23-03-17**

Artículo 1º.- PAGUESE con instrumento de pago «Anulación de Órdenes de Pago de Ejercicios Anteriores a Regularizar» la Orden de Pago N° 1112437.

Artículo 2º.- CONFECCIONESE el formulario de recurso con instrumento de cobro «Anulación de Órdenes de Pago de Ejercicios Anteriores a Regularizar», por el mismo importe del saldo cancelado, en la fuente de financiamiento 1.12, imputándose en la partida 12.9.9.09 Otros Ingresos.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 213 **15-03-17**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, jurisdicción sede 901 – CUIT N° 30-64265139-7, con domicilio en Manuela Saenz N° 323 Piso 1° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir del día 19 de Abril de 2017 hasta el 15 de Octubre 2017 inclusive, una Constancia de No Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 31-03-17 V: 06-04-17

Res. Nº 214 **15-03-17**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente SIAT SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos

Brutos – Convenio Multilateral, jurisdicción sede 901 – CUIT N° 30-60745136-9, con domicilio en Carlos Della Paolera N° 297 Piso 1° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir del día 30 de Marzo de 2017 hasta el 25 de Septiembre 2017 inclusive, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 31-03-17 V: 06-04-17

Res. N° 215

15-03-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente GAS PATAGONIA SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, jurisdicción sede 901 – CUIT N° 33-70972811-9, con domicilio en Avenida del Libertador N° 6.810 Piso 5° Ofic. D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir del día 20 de Marzo de 2017 hasta el 15 de Septiembre 2017 inclusive, la Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 31-03-17 V: 06-04-17

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y CORPORACIÓN DE FOMENTO CHUBUT

Res. Conj. N° V-95 MCG y XIX-06 CORFO

28-03-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones, a partir del 20 de febrero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, en la Dirección, General de Logística - Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los agentes dependientes de la Corporación de Fomento Chubut (CORFO-CHUBUT), que figuran en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- La Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de los agentes mencionados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal de la Corporación de Fomento Chubut (CORFO-CHUBUT).-

90-AY
V 95



ANEXO I

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE



NOMBRE Y APELLIDO	M.I.N°	CARGO	DEPENDENCIA
BADILLA Natalia Belén	36.393.167	Medio Oficial Oficios Varios-Cód. 2-079 - Nivel IV-Cat. 7 - Pta. Temporaria	CORFO CHUBUT
DIAZ Silvana Soledad	32.189.417	Ayudante Administrativo - Cód.3-004 - Nivel IV - Cat. 4 - Pta. Temporaria	CORFO CHUBUT
SEGUNDO Claudia Elizabet	21.000.115	Peón de Desmorte-Cód. 2-087 - Nivel VI-Cat. 4 - Pta. Temporaria	CORFO CHUBUT
PINILLA Ayrton Kevin	38.797.998	Ayudante Administrativo - Cód.3-004 - Nivel IV - Cat. 4 - Pta. Temporaria	CORFO CHUBUT
BARON Agustina Andrea	39.439.716	Ayudante Administrativo - Cód.3-004 - Nivel IV - Cat. 4 - Pta. Temporaria	CORFO CHUBUT

SECRETARÍA DE TRABAJO Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj. N° VIII-10 ST y XIII-136 ME

27-03-17

Artículo 1°.- Reconocer la asignación de funciones presentadas en la Subsecretaría de Recuperación y Pro-

moción de Empleo dependiente de la Secretarí de Trabajo, al agente HUENTELAF Edgardo Josué (M.I. N° 27.138.138 – Clase 1979), quien revista en el cargo ayudante Administrativo – Código 3 – 004 – Categoría 4 – Nivel IV – agrupamiento Personal Técnico Administrativo en Planta Temporaria del Ministerio de Educación, por el periodo que va desde el 01 de junio del 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 47 23-03-17

Artículo 1º.- RENUÉVESE la inscripción con el Nº 277 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» en las categorías: «Consultoría Ambiental», «Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)» y «Actividad Minera (Minerales de tercera categoría)» y Expertos «Ambientales de la Industria Petrolera», al Licenciado en Geología: Alejandro Marcial AZARO, DNI Nº 13.974.627, con domicilio legal en calle Punta Delgada Nº 2288, Solares del Marqués de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- A los efectos de mantener la inscripción, el Licenciado en Geología: Alejandro Marcial AZARO, DNI Nº 13.974.627, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los Artículos 12º, 15º y 16º del Decreto Nº 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo percibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligación Tributaria vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula Profesional con el pago de su cuota al día.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3º.- El Licenciado en Geología: Alejandro Marcial AZARO, DNI Nº 13.974.627, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. Nº 48 23-03-17

Artículo 1º.- RENUÉVESE la inscripción para la categoría: «Consultoría Ambiental», INSCRÍBASE en la categoría «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera» y REEMPADRÓNESE con el Nº 116 en el «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», a la empresa J.M.B. S.A. (CUIT Nº 30-70446353-3), con domicilio legal en Avenida Belgrano Nº 258, 2º Piso de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y oficina técnico comercial declarada en calle San Martín Nº 1350 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- A los efectos de extender el plazo de la inscripción, la empresa J.M.B. S.A. (CUIT Nº 30-70446353-3) y el grupo de trabajo detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición, deberán cumplimentar los deberes establecidos en los Artículos 12º, 15º y 16º del Decreto Nº 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligación Tributaria vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, presentar los cambios que se hayan producido en el Estatuto Social respectivo, en la designación de autoridades o mandatarios, composición societaria, etc. en copias certificadas y legalizadas.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición presentar para cada uno de los profesionales integrantes: currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información en copias certificadas y legalizadas.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. para lo cual deberá acreditar la realización de alguna de estas actualizaciones como mínimo una cada DOS (2) años en copias certificadas y legalizadas.

Artículo 3º.- La empresa J.M.B. S.A. (CUIT Nº 30-70446353-3), deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para cada uno de los títulos universitarios de los profesionales que integran el grupo de trabajo, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

ANEXO I:

«PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO»

Categoría:

«Consultoría Ambiental»,

1. Ingeniero Industrial: Mariano Emanuel PISANI, DNI Nº 28.550.269, en calidad de Responsable Técnico.-

2. Ingeniero Químico: Oscar Roberto DOMINGUEZ, DNI Nº 4.981.087.-

3. Licenciado en Ciencias Antropológicas: Sebastián

Jorge MATERA, DNI N° 23.464.982.-

4. Licenciada en Biología: María Marta SCHENONE, DNI N° 28.434.874.-

5. Geólogo: Gabriel Andrés CASAL, DNI N° 29.239.385.-

6. Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental: María Alejandra MADEIRA, DNI N° 30.075.000.-

7. Geóloga: Lila NINCOVIC, DNI N° 33.316.412.-

8. Licenciada en Gestión Ambiental: Nancy Silvana TORRES, DNI N° 30.008.759.-

Categoría:

«Expertos Ambientales de la Industria Petrolera»,

1. Ingeniero Industrial: Mariano Emanuel PISANI, DNI N° 28.550.269, en calidad de Responsable Técnico.-

2. Licenciado en Ciencias Antropológicas: Sebastián Jorge MATERA, DNI N° 23.464.982.-

3. Licenciada en Biología: María Marta SCHENONE, DNI N° 28.434.874.-

4. Geólogo: Gabriel Andrés CASAL, DNI N° 29.239.385.-

5. Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental: María Alejandra MADEIRA, DNI N° 30.075.000.-

6. Geóloga: Lila NINCOVIC, DNI N° 33.316.412.-

7. Licenciada en Gestión Ambiental: Nancy Silvana TORRES, DNI N° 30.008.759.-

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «Beraza, Ramón s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 100, Año 2017), Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante Edictos que se publicarán por tres días a herederos y acreedores de RAMÓN BERAZA para que se presente dentro del término de treinta días a efectos de hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, Marzo 23 de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-04-17 V: 05-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORENTINA SILVA, por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: «Silva, Florentina s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 80 - Año: 2017), mediante edictos que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 148 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, marzo 10 de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-04-17 V: 05-04-17

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia de Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados: «Flores, Sandra Isabel s/Sucesión Ab-Intestato» - Expte. N° 3516/2016, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANDRA ISABEL FLORES para que dentro de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de Diciembre de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 03-04-17 V: 05-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña HERMINDA ALBORNOZ para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: «Albornoz Herminda s/ Sucesión» (Expte. 44812012). Publiquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 06 de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 03-04-17 V: 05-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Roble, José Luis S/Sucesión abintestato» (Expte. 50 - Año 2017), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROBLE, JOSE LUIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Chubut a los 02 días del mes de marzo de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-04-17 V: 05-04-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de KENT NILDA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 28 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 03-04-17 V: 05-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTORENA, ANICETO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Antorena, Aniceto s/Sucesión ab - intestato (Expte. 376/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 8 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-04-17 V: 05-04-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIRAL OLGA RENE mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 17 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 03-04-17 V: 05-04-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de TEODOROFF NORBERTO BORIS, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo percibimiento de ley.

Trelew, marzo 28 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 04-04-17 V: 06-04-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, Dra. Silvia T. Apaza, Secretaría Autorizante, emplaza mediante edictos que se publicarán por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut» al Sr. MARCOS SEBASTIAN CABRERA para que dentro de los Cinco (5) días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su hija al actor, en los autos: «Sevilla Sebastián Oscar Raúl s/Guarda Judicial», (Expte. N° 188 – Año 2017).

Trelew, CH., 28 de marzo de 2017.

Ma. VIVIANA MICELLI
Secretaria

I: 04-04-17 V: 05-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, emplaza por el término de cinco (5) Días a los codemandados, Sres. BEATRICE EMILIA MONTOVIO de SUAREZ, EMMAALICIA MONTOVIO de ESCUDERO y MANUEL NORBERTO MONTOVIO, para que se presenten en autos: «Nieva,

Rubén Alberto y Otra C/Montovio de Suarez, Beatrice Emilia y Otros S/Prescripción Adquisitiva» Expte. 747/2016 a fin de que comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en el presente proceso (Arts. 147, 148 del C.P.C.C.). Publíquese por dos (2) días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 22 de Marzo de 2017.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 04-04-17 V: 05-04-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LOVERA ALARCON LUPERCIO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, marzo 28 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 04-04-17 V: 06-04-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OJEDA VIVIANA ADRIANA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 28 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 05-04-17 V: 07-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de ALEJANDRO ALLENDE LOPEZ - DNI N° 92.097.612.- Publíquese edictos por tres días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «ALLENDE LOPEZ, Alejandro S/Sucesión

ab-intestato» (EXPTE. N° 55 AÑO: 2017). Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 16 marzo de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-04-17 V: 07-04-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MALIQUEO SILVIA SUSANA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 06 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 05-04-17 V: 07-04-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIONUEVO SANDRA NOEMI mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 21 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 05-04-17 V: 07-04-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANENCIA ORNAZABAL JOSE, MORENO LUISA OFELIA Y CANENCIA ORNAZABAL ARTURO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 27 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 05-04-17 V: 07-04-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA CORVALAN, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 13 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 05-04-17 V: 07-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° dos a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2do de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HAYDEE ALICIA FIRPO, autos caratulados: «Firpo, Haydee Alicia S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 360/2017 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, marzo 14 de 2017.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 05-04-17 V: 07-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NUEVO, JOSEFINA VIVIANA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Nuevo, Josefina Viviana S/Sucesión ab - intestato (Expte. N° 000014/2017).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 14 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 05-04-17 V: 07-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados «Esteve, María Cristina y otros c/Roberts de Rogerts, Edwina y otros s/Prescripción Adquisitiva» (Expte. N° 151/2015), mediante Edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut, en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Diario «El Chubut» y en el diario de mayor circulación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires», cita a los HEREDEROS Y/O SUCESORES DE EDWINA ROBERTS, MARIA ROBERTS, DEWI ROBERTS y EMRYS ROBERTS; para que en el plazo de cinco (05) días con más quince (15) días en razón de la distancia, comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente.

Secretaría, Trelew, 27 de Marzo de 2017.

ZULEMA MARGARITA YBARRA
Secretaria de Refuerzo

I: 05-04-17 V: 06-04-17

EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría N° CUATRO a cargo de la Dra. Mónica Viviana Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «Expte. N° 334/2015, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 8 de Abril de 2017 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA TOYOTA, TIPO PICK UP, MODELO HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX 2.5 TD, AÑO 2011, DOMINIO KBG-416, en el estado en que se encuentra, del demandado Licanqueo José Sabino (CUIT 20-16511803-1).- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 30/03/2016 el automotor registra deuda por los periodos 07/2011 a 03/2016 por \$ 11.972,42.- Dirección Cobros Judiciales al 06/04/2016 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1 al 13/04/2016 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2 al 14/04/2016 Registra deuda sentencia 1902/16 por \$ 11780.- Tribunal de Faltas N° 3 al 18/04/2016 Registra deuda por \$ 19.600.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado so-

bre el valor de la operación según Arts. 28 y srgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (Ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 21 de Marzo de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 05-04-17 V: 06-04-17

EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº DOS a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría Nº TRES a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650 1º Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «BANCO SANTANDER RIO S.A. C/DAPONTE GERMAN VICENTE S/EJECUTIVO» Expte. Nº 898/2016, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 8 de Abril de 2017 a las 12.30 hs en calle Ameghino Nº 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA TOYOTA, TIPO PICK UP, MODELO HILUX 4X2 CABINA DOBLE SRV 3.0 TDI C/CUERO, AÑO 2013, DOMINIO MEV-225, en el estado en que se encuentra, del demandado DAPONTE GERMAN VICENTE (CUIT 20-17158512-1).- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 23/06/2016 el automotor registra deuda por los periodos 07/2015 a 06/2016 por \$ 3.687,69.- Dirección Cobros Judiciales al 19/06/2016 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 1 al 01/07/2016 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 2 al 07/07/2016 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 3 al 11/07/2016 No registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y srgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (Ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 20 de Marzo de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 05-04-17 V: 06-04-17

EDICTO DE REMATE

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un

(1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 21 de Abril de 2017, a partir de las 12.00 horas, 8 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: ANDRADE, MARIA EUGENIA, RENAULT, SEDAN 3 PTAS, CLIO BASE 1.2, 2007, GMO 071, \$ 38.100; DEMARTINI, SEBASTIAN ALFREDO, FORD, SEDAN 5 PUERTAS, FOCUS 5P 1.6L N MTS, 2013, ORV 107, \$ 171.500; DIAZ, GLADIS ESTER, CHERY, RURAL 5 PUERTAS, TIGGO 2.0 COMFORT, 2014, OLK 587, \$ 159.900; GALERA, CLAUDIO ALBERTO, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4P LS ABS+AIRBAG 1.4N, 2014, OAG 090, \$ 135.300; ITOFF, RONAL ERNESTO, FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, SIENA (F4) EL 1.4 8V, 2013, M A I 414, \$ 185.000; ORTEGA, LEOPOLDO FEDERICO, CHEVROLET, SEDAN 3 PTAS, CORSA 3 PTAS CITY 1.6N, 2006, FJE 456, \$59.500; ROMERO, MIGUEL ANGEL, VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PUERTAS, VOYAGE 1.6I MOTION, 2011, JOR 630, \$ 94.200; SAN PEDRO, JONATAN FRANCISCO, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, SURAN 1.6 5D, 2014, OKU 389, \$ 324.600; en el estado que se encuentra y exhibe del 15 al 20 de Abril de 10 a 18 hs en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Martes 18 a las 11:00 horas en el mismo domicilio.- Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al «Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid» y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos cinco mil (\$5.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.- Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor

de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado por el comprador dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 2017.-

P: 05-04-17

EDICTO LEY 11867

Transferencia de Fondo de Comercio: Se hace saber que Jorge Julio OUTEDA, DNI N° 7.821.346, domiciliado en calle Acorazado Belgrano 168 de Puerto Madryn CUIT 23-07821436-9, vende en favor de Luis Alberto CORNEJO, DNI N° 22.207.550, domiciliado en Avenida Julio A. Roca 791 de Puerto Madryn, CUIT 20-22207550-6, el Fondo de Comercio denominado «HORA LIBRE», ubicado en Agustín Pujol Norte 354 de la ciudad de Puerto

Madryn, dedicado al rubro de librería, kiosco y afines. Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones de Ley se recepcionarán en 28 de julio 56 Piso 6° Oficina «B» de Puerto Madryn, de lunes a viernes en el horario de 9 a 18 horas.

I: 05-04-17 V: 11-04-17

EDICTO

MEDICINA LABORAL SAN CAMILO S.R.L.: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Por contrato privado de partes de fecha 15 de Febrero de 2017, la Sra. Alicia Leonor MARINELLI, de nacionalidad argentina, nacida el 11/05/1945 en Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, de 71 años de edad, DNI N° 5.138.319, CUIT N° 27-05138319-8, de profesión fonoaudióloga, estado civil viuda, domiciliada en calle Perlotti 10 departamento 9 de Puerto Madryn, vende, cede y transfiere la cantidad 124 cuotas sociales de la sociedad comercial «MEDICINA LABORAL SAN CAMILO S.R.L.» ente jurídico inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el número 9.595, Folio 44 Libro I Tomo VIII de Sociedades Comerciales, en fecha 19 de Diciembre de 2013, de valor PESOS CIEN (100) cada una, a la Sra. Fabiana CAMPANA, de nacionalidad argentina, nacida el 01/12/1970 en Los Toldos, Provincia de Buenos Aires, 46 años de edad, DNI N° 21.880.861, CUIT N° 27-21880861-7, de profesión odontóloga, estado civil divorciada, domiciliada en av. Rawson 1507, Dpto.

3 de Puerto Madryn; y la Sra. Viviana Rosa BUSCHITTARI, de nacionalidad argentina, nacida el

02/04/1963 en La Plata, Provincia de Buenos Aires, de 53 años de edad, DNI N° 14.729.984, CUIT N° 27-14729984-8, de profesión bioquímica, estado civil soltera, domiciliada en Chiquichan 261 de Puerto Madryn; y la Sra. Zulema Alicia PRATO, de nacionalidad argentina, nacida el 19/04/1946 en Colon, Provincia de Buenos Aires, de 60 años de edad, DNI N° 5.014.535, CUIT N° 27-05014535-8, de profesión bioquímica, estado civil divorciada, domiciliada en calle Fragata Sarmiento N° 64 de Puerto Madryn; y el Sr. Conrado ARBELETCHÉ, de nacionalidad argentino, nacido el 19/11/1977 en Puerto Madryn, de 39 años de edad, titular del D.N.I. N° 26.236.592, CUIT N° 20-26236592-2, de profesión bioquímico, estado civil casado, domiciliado en calle Alsua de Corbetto N° 239 de Puerto Madryn; y el Sr. Carlos Federico DI TATA, de nacionalidad argentino, nacido el 03/09/1966 en San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires, de 50 años de edad, D.N.I. N° 17.489.421, CUIT N° 20-17489421-4, de profesión odontólogo, estado civil soltero, domiciliado en calle J. L. Borges N° 248 de la Ciudad de Gaiman. B) Conforme a lo expuesto precedentemente, la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: «...TERCERO: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$74.200), dividido en SETECIENTAS CUARENTA Y DOS (742) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) cada una,

que los socios suscriben en su totalidad en este acto, y queda integrado en especie, según detalle del Estado de Situación Patrimonial al 15 de Febrero de 2011 emitido y certificado por Contador Público. El capital se suscribe por los socios en la siguiente proporción: la Sra. Fabiana Campana, la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) cuotas de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una, por un valor total de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS (\$14.800), representando el DIECINUEVE COMA NOVENTA Y CUATRO SEIS por ciento (19,946%) del capital social; la Sra. Viviana Rosa Buschittari, la cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) cuotas de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una, por un valor total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS (\$14.900), representando el VEINTE COMA OCHO por ciento (20,08%) del capital social; la Sra. Zulema Alicia Prato la cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) cuotas de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una, por un valor total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS (\$14.900), representando el VEINTE COMA OCHO por ciento (20,08%) del capital social; el Sr. Conrado Arbeletche, la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) cuotas de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una, por un valor total de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS (\$14.800), representando el DIECINUEVE COMA NOVENTA Y CUATRO SEIS por ciento (19,946%) del capital social; el Sr. Carlos Federico Di Tata, la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) cuotas de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una, por un valor total de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS (\$14.800), representado el DIECINUEVE COMA NOVENTA Y CUATRO SEIS por ciento (19,946%) del capital social. Cada cuota dará derecho a un (1) voto.

«Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut».

Dra. MARLENE DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 05-04-17

EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, se hace saber por un día que por Escritura Pública de fecha 20 de Julio de 2016 y Acta de reunión de socios de fecha 22 de Julio de 2016 se ha aprobado la cesión, venta y transferencia de 624 cuotas sociales pertenecientes a la Sucesión Néstor Hugo Machado de la sociedad ESBAR S.R.L. a los socios: Silvia Elisa LANFRANCONI, Gabriel CHORT y Horacio CREA, por lo que se modifica el Estatuto en su Artículo 5° del Estatuto quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000,00 (Pesos QUIENIENTOS MIL), representada por cinco mil (5.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una de ellas; totalmente suscripta por los socios de la siguiente

manera: la señora Silvia Elisa LANFRANCONI Dos Mil Trescientas Noventa y Ocho (2.398) cuotas sociales; el señor Gabriel Federico CHORT Un Mil Setecientos Sesenta y Nueve (1.769) cuotas sociales y el señor Horacio Héctor CREA Ochocientas Treinta y Tres (833)».

Esquel (Chubut) 08 de Marzo de 2017.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 05-04-17

EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, se hace saber por un día que por Instrumento privado de fecha 14 de Febrero de 2017 se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación LAS MUTISIAS S.R.L. y tendrá su domicilio en Belgrano 1430 de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, con un plazo de duración de 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público, son sus socios: Marcela Ruth VIDAL, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 21.354.687, C.U.I.T. N° 27-21354687-8, divorciada, nacida el 16 de Enero de 1970, 47 años de edad, argentina, enfermera profesional, domiciliada en Belgrano 1430, Cabaña 5 y Cynthia Magali MANOSALBA, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 33.353.958, C.U.I.L. N° 27-33353958-1, soltera, nacida el 23 de Abril de 1988, 28 años de edad, argentina, empleada, domiciliada en Chacabuco 1368; ambas de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut. El Capital Social se fija en la suma de \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL), dividido en 500 (Quinientas) cuotas sociales de \$ 100,00 (PESOS CIEN) cada una; suscribiendo 475 cuotas sociales por un importe de \$ 47.500,00 (PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS) la Sra. Marcela Ruth Vidal y 25 cuotas sociales por un importe de \$ 2.500,00 (PESOS DOS MIL QUINIENTAS) la Sra. Cynthia Magali Manosalba. Tendrá como Objeto Social: a) ASISTENCIA GERIATRICA: Aplicación de la geriatría bajo el régimen de pensionado a los ancianos puestos bajo su tutela, proporcionando atención médico – científica, como asimismo, su asistencia de enfermería y demás auxilios que hagan a la higienización y convivencia de los internados. b) Explotación de actividades relacionadas con casas y/o clínicas de descanso con o sin pensión, sus servicios clínicos, psiquiátricos, psicológicos, kinesiológicos, recuperatorios y anexos, consultorios externos y/o internos, asistencia integral y/o parcial de enfermos. c) Creación, desarrollo, funcionamiento y organización de servicios de enfermería y/o médicos domiciliarios de emergencia, propia o de terceros, asistencia integral, medicina social, asistencial, pre-

ventiva, incluso prepaga, a realizarse por medio de profesionales con título habilitante. Asimismo, podrá asumir la organización y administración parcial o total de servicios de enfermería y/o médicos prepaga o de obras sociales, de entidades públicas o privadas, o gremiales o sindicales; prestar servicios de cuidadores de la salud para personas enfermas en domicilios particulares, empresas, clínicas, sanitarios, geriátricos, u hospitales públicos o privados. Para ello podrá celebrar acto o contratos con personas físicas o jurídicas o con el gobierno nacional, provincial o municipal. Todas las actividades serán cumplidas por profesionales con título habilitante y la dirección técnica estará a cargo de un médico. d) Realizar por sí o por terceros, compra, venta, permuta, exportación e importación, representación, comisión, consignación, alquiler y/o distribución de blanco y mantelería, uniformes, delantales, artículos textiles hospitalarios, aparatos ortopédicos, instrumental quirúrgico, implementos médicos y accesorios en general. La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo de la socia Marcela Ruth VIDAL por el plazo de duración de la sociedad. El Gerente deposita en efectivo en concepto de garantía la suma de \$ 1.500 (Pesos Un Mil Quinientos). Se prescinde de la Sindicatura conforme lo contemplado por el Artículo 158° de la Ley de Sociedades Comerciales. Se ha fijado como fecha de cierre de ejercicio el día 31 de Enero de cada año.

Esquel (Chubut), 30 de Marzo de 2017.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 05-04-17

PIEDRAS VALDÉS S.A.

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el 22 de Abril de 2017 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número 1, parque industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes Orden del Día:

Orden del día Asamblea ordinaria:

- 1.-Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2.-Consideración de documentación que prescribe el art.234, inciso1º de la Ley de Sociedades, ejercicio cerrado al 31 de Enero de 2017. Determinación de Dividendos a Distribuir.
- 3.-Aprobación del informe del auditor externo, por el comercial nro. 22.
- 4.-Consideración de la Gestión del Directorio y Re-

gulación de los Honorarios del Directorio por los ejercicios finalizados al 31 de Enero de 2016 y 31 de Enero de 2017.

Publicación por 5 días en el Boletín Oficial

ZAMBIASI FRANCO
Presidente Directorio
Piedras Valdés S.A.

I: 03-04-17 V: 07-04-17

PIEDRAS VALDÉS S.A.

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convocase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se celebrará el 22 de Abril de 2017 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número 1, parque industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes Orden del Día:

Orden del día Asamblea Extraordinaria:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Aprobación y ratificación de reducción de capital absorbiendo pérdidas acumuladas con el capital social y reserva legal.
- 3.- Reforma del estatuto social – Artículo cuarto.
- 4.-Distribución del capital social operada la reducción.
- 5.-Autorización al directorio y/o a las personas que la asamblea determine, para que eleven la reforma a escritura pública e inscriban la misma.

Publicación por 5 días en el Boletín Oficial

ZAMBIASI FRANCO
Presidente del Directorio
de Piedras Valdés S.A.

I: 03-04-17 V: 07-04-17

**IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.
COMODORO RIVADAVIA (Chubut)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de Abril de 2017 a las 16 horas en el local social de Namuncura 122 de esta ciudad para tratar el siguiente:

Orden del día:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio N° 55 cerrado al 31/12/2016;
- 2) Resultados del Ejercicio;

3) Elección de dos accionistas para firmar el acta;

Impresora Patagónica SACI
ROBERTO A. ZAMIT
Presidente

I: 03-04-17 V: 07-04-17

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber que Odisea Patagónica SH CUIT 30-71334450-4 Domiciliada en Av. Roca 353 Loc. 5 de la Ciudad de Puerto Madryn, vende en favor de Borelli y Ulieldin sociedad Sociedad de la ley 19.550 Cap. I sec. IV. CUIT 30-71553690-7 el fondo de comercio del rubro Empresa de Viajes y Turismo sito en Av. Roca 353 Local 5 de la Ciudad de Puerto Madryn, libre de toda deuda, gravamen y sin personal.

Oposiciones de Ley las que se recepcionarán en Av. Roca 353 de la Ciudad de Puerto Madryn de Lunes a Viernes de 17 a 19 hs.

I: 03-04-17 V: 07-04-17

ASOCIACIÓN DE MOTOCICLISMO DEL VALLE DEL CHUBUT

LA ASOC. DE MOTOCICLISMO DEL VALLE DEL CHUBUT, LLAMAA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FUERA DE TERMINO PARA EL 19 DE ABRIL DE 2017 A LAS 15 Hs. EN LA SEDE SOCIAL, CITA EN MACHUCA 758 DE LA LOCALIDAD DE PLAYA UNION RW. PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- Designación de dos socios para refrendar el acta.
 - Ratificación de la convocatoria y orden de día por los socios presentes.
 - Elección de comisión directiva y revisora de cuentas de acuerdo a lo establecido en el estatuto.
 - Fijar plazo por parte de los socios a fin de que la comisión directiva electa presente estados contables a los socios.
 - Reformulación del padrón de socios.
- Sin más, concluida la reunión se firmará el acta por los socios presentes.

DIEGO AYALA

I: 04-04-17 V: 05-04-17

PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se le hace saber al Señor Antonio SANCHEZ (DNI N° 13.733.444) que en autos N° 34.415, año 2015, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA BELEIRO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015» se ha dictado la Resolu-

ción N° 13/17 TC, la que transcripto en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut, 13 de febrero de 2017... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: CONMINAR a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Beleiro, Ex Presidente: Sr. Antonio SANCHEZ (hasta 11.12.15) y... a dar respuesta al Informe N° 25/17 F3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley V N° 71) sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda. Segundo: Regístrese... «Fdo. Dr. Tomás MAZA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Cr. Osvaldo Jorge FRIC - Vocal; Vocal; Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 28 de marzo de 2017.

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 04-04-17 V: 06-04-17

PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se le hace saber a la Señora Miriam Beatriz PUJATO CRESPO (DNI N° 16.717.913) que en autos N° 32.076, año 2013, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2013» se ha dictado el Acuerdo N° 520/2016 TC, el que transcripto en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA: Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2013... Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria por la suma pendiente de aprobación a... Sra. Miriam Beatriz PUJATO CRESPO (DNI N° 16.717.913) por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 782.969,26) Tercero: ... Cuarto: ... Quinto: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Río Mayo o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo segundo... «Fdo. Dra. Lorena Viviana CORIA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Dr. Tomás MAZA - Vocal; Ante Mi: Rosa María RISSO PATRON - Prosecretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 28 de marzo de 2017.

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 03-04-17 V: 05-04-17

MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registros y Verificaciones

Rawson, Chubut, 09 de Marzo de 2017

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a los señores MACHADO, Raúl Miguel (M.I. 11.047.534) y SAN MARTÍN, Liliana Mabel (M.I. N° 14.150.778), de lo dispuesto por la Resolución ME N° 45/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

Dr. EDISTO FABIAN BOBADILLA
Director de Despacho
Ministerio de Educación

RAWSON, 06 de Febrero de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 6220-ME-12; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita el Reclamo Resarcitorio interpuesto por los señores Raúl Miguel MACHADO y Liliana Mabel SAN MARTIN, en representación de su hijo, con el patrocinio letrado del Doctor Gastón Oscar CRUCEÑO RITCHIE solicitando se abone una indemnización en concepto de daños y perjuicios por un total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$340.800,00);

Que de fojas 03 a 08, obra el reclamo mencionado donde los presentantes manifiestan que su hijo sufrió un accidente el día 09 de agosto de 2010, en la Escuela N° 733 de la localidad de Gaiman, cuando se golpeó el codo derecho-causando una fractura cerrada-, y por tal razón, reclaman los gastos no cubiertos por la internación de su hijo, la incapacidad del menor y los daños que no fueron reparados por las curaciones, cicatriz y limitación funcional;

Que la Escuela hizo la correspondiente denuncia ante la Compañía Aseguradora para su intervención, a fin de dar asistencia al hijo de los reclamantes, y que tal trámite, se hizo de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del seguro;

Que el hijo de los reclamantes recibió atención primaria en el Hospital de Gaiman y luego fue derivado para su atención traumatológica al Sanatorio Trelew, donde fue intervenido quirúrgicamente el día 18 de agosto de 2010, otorgándosele el alta médica el día 17 de enero de 2011;

Que posteriormente, con fecha 06 de mayo de 2011, se realizó cirugía de retiro de materiales de osteosíntesis;

Que el Ministerio cumplió con su obligación de denunciar el siniestro ante la Compañía de Seguros y la Asegurada ha brindado la atención necesaria al paciente hasta su alta médica, por lo que, el Ministerio de Educación cumplió con las obligaciones impuestas en la Póliza de Seguro;

Que por el presunto hecho, la reclamante atribuye responsabilidad al Ministerio de Educación, valiendo de lo estipulado en el Artículo 1117°, y en su defecto, el Artículo 1113° del entonces Código Civil;

Que habiendo analizado pormenorizadamente la presentación realizada, junto con la prueba acompañada, no se configuran los presupuesto que pretender atribuirse, ya que el daño fue atendido oportunamente por el Ministerio de Educación, haciéndolo a través de la Compañía Aseguradora, quien brindó la atención médica necesaria, solventó los gastos médicos etc., hasta su curación definitiva;

Que tampoco se puede, de la documentación aportada en autos, advertirse de qué manera se cuantifica el daño, ya que los reclamantes no ofrecen una justificación razonable de cómo obtuvo la estimación de los rubros, arribando a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$340.800,00);

Que respecto al daño moral acaecido por el menor, no es posible a la Administración hacer lugar a un reclamo de esta naturaleza y menos aún justipreciar el monto del mismo, ya que no existen elementos que le permitan en esta instancia poder determinar fácticamente el sufrimiento descrito en el reclamo incoado;

Que por todo lo expuesto y en virtud de los motivos precedentemente explicados, corresponde rechazar en todos sus términos el reclamo resarcitorio interpuesto por los señores Raúl Miguel MACHADO y Liliana Mabel SAN MARTIN, en representación de su hijo, por considerarlo improcedente;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por los señores Raúl Miguel MACHADO (DNI N° 11.047.534) y Liliana Mabel SAN MARTIN (DNI N° 14.150.778), en representación de su hijo, con el patrocinio letrado del Doctor Gastón Oscar CRUCEÑO RITCHIE, por los motivos esgrimidos en los Considerandos del presente acto.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares; y de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, al Centro

Provincial de Información Educativa, y cumplido ARCHIVESE.

FIRMADO POR:

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

Ing. Carlos Enrique PLANTEY
Subsecretario de Recursos, Apoyo
y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación
Sra. Graciela Palmira CIGUDOSA
Subsecretaría de Coordinación Técnica
y Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN ME N° 45

I: 30-03-17 V: 12-04-17

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017

LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA LA «ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACION DE LA RED DE SEMAFOROS DE LA CIUDAD DE TRELEW»

EXPEDIENTE N°: 733/2017

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOS (\$3.388.302,00)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$6.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

FECHA DE APERTURA: 12 de abril de 2017

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 – PLANTA BAJA

CONSULTA DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – DIAS HABILES DE 09:00 A 12:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: EN LA COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE LA RIOJA – PLANTA BAJA

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

I: 30-03-17 V: 05-04-17

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 01/17

**MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO
PROVINCIA DEL CHUBUT**

OBJETO: «Adquisición dos (2) vehículos tipo utilitarios»

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos quinientos sesenta mil (\$ 560.000,00).

FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 11 de Mayo de 2.017 a las 13:00 hs.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Municipalidad de Lago Puelo, sito en la Av. 2 de Abril S/N de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Lago Puelo, sito en la Av. 2 de Abril S/N de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut. TE: 02944-499082

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos dos mil (\$ 2.000,00).

MONTO DE LA GARANTIA DE OFERTA: Pesos cinco mil seiscientos (\$ 5.600,00).

I: 04-04-17 V: 10-04-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 13-AVP-17

OBJETO: FABRICACIÓN Y MONTAJE DE PLATAFORMA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOBRE CHASIS DE CAMIÓN CON CABINA 4X2 IVECO 170E25.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 400.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 800

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de Abril de 2017, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 05-04-17 V: 06-04-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50